



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0837

Radicación: 41001-31-05-002-2021-00140-02

Neiva, Huila, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

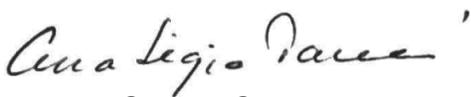
Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por
EVER JAVIER CASTRO PERDOMO en frente de
la COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL
HUILA Y CAQUETÁ LTDA - COOMOTOR.

Encontrándose el presente proceso al despacho, con ocasión de la remisión que por conocimiento previo efectuara la Magistrada LUZ DARY ORTEGA ORTIZ, mediante auto calendado tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se evidencia que el mentado proceso fue sometido a reparto en dos oportunidades (el 21 y 22 de septiembre de 2023) asignándose el conocimiento, la primera, a través de acta 2037, a este despacho, y la segunda, mediante acta 2057, a la Magistrada Ortega Ortiz, quien en virtud de dicha asignación, la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, le asignó el radicado No. 41001-31-05-002-2021-00140-02.

Al existir unicidad de causa y asumir el conocimiento del proceso asignado por reparto mediante acta 2037 del 21 de septiembre de 2023, recibido el día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), cuando fue radicado e ingresado por parte de la Secretaría, se **DISPONE:**

PRIMERO. - ORDENAR a la Secretaría de la Sala Civil Laboral Familia del Tribunal Superior de Neiva, que adelante las gestiones para que se anule el reparto de idéntico proceso, efectuado mediante acta 2057 del 22 de septiembre de 2023, al cual se le asignó el número de radicación 41001-31-05-002-2021-00140-02.

CÚMPLASE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8523a0dcaab05910e39da3559b52746ed1c9cf46a83615c342d9df7932b470d6**

Documento generado en 05/10/2023 04:11:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>